



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2022-MPY

Yungay, 27 de abril del 2022

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003255-2022 (Carta N° 005-2022-MPY/HRGA), de fecha 20 de abril del 2022, Informe N° 137-2022-MPY/07.11, de fecha 21 de abril del 2022, Acta N° 008 -2022- CTSS-MPY, de fecha 21 de abril del 2022, Informe N° 139-2022-MPY/07.11, de fecha 21 de abril del 2022, Informe N° 0750-2022-MPY/7.10, de fecha 21 de abril del 2022, Informe N° 154-2022-MPY/05.10, de fecha 25 de abril del 2022, Informe Legal N° 219-2022-MPY/05.20, de fecha 26 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021, y Decreto Supremo N° 025-2021-SA a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral,





# Municipalidad Provincial de Yungay

448

implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.



Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;



Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

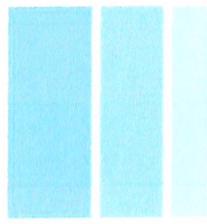


Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: "En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";



Que, mediante Orden de Servicios N° 00000487, de fecha 04 de marzo del 2022, se contrata al Ing. Civil Gonzales Acuña Hans Ricardo con registro CIP N° 217649, para la "CONSULTORÍA DE OBRAS: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2540474";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002905-2022 (Carta N° 003-2022-MPY/HRGA), de fecha 08 de abril del 2022, el Ing. Civil Gonzales Acuña Hans Ricardo con registro CIP N° 217649 presenta a la entidad la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2540474, para su evaluación y aprobación;





# Municipalidad Provincial de Yungay

449

Que, mediante Carta N°016-2022-MPY/07.11, de fecha 18 de abril del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Consultor Ing. Civil Gonzales Acuña Hans Ricardo con registro CIP N° 217649, el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *“Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 280 – Yungay Lucerito del Huascarán del Centro Poblado de Tumpa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”* con Código Único N°2540474, contenidas en el Informe de Evaluación N°12-2022-MPY/07.11;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003255-2022 (Carta N° 005-2022-MPY/HRGA), de fecha 20 de abril del 2022, el Ing. Civil Gonzales Acuña Hans Ricardo con registro CIP N° 217649 presenta a la entidad la subsanación de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, el cual tiene un presupuesto total de ejecución de S/ 430,656.25 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia;



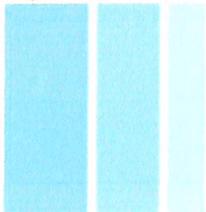
Que, mediante Informe N° 137-2022-MPY/07.11, de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad de Plan Covid la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474;



Que, mediante Acta N° 008 -2022- CTSS-MPY, de fecha 21 de abril del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO”** que forma parte del expediente técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474;



Que, a través del Informe N° 139-2022-MPY/07.11, de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en la normatividad vigente por lo que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





Que, a través del Informe N° 0750-2022-MPY/7.10, de fecha 21 de abril del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:



### METAS DEL PROYECTO:

- 18 UNIDADES DE COLUMNA ESTRUCTURAL CON TUBO CUADRADO 6"X6", E=4.50mm. H=4.00m. INCL. ANCLAJE, INCLUIDO PINTADO.
- SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE 9 UNIDADES DE TIJERAL METÁLICO CURVO DE 0.60M; SEGÚN DETALLE DE PLANO, INCLUIDO PINTADO.
- SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE 23 UNIDADES DE CORREAS METÁLICAS DE TUBO RECTANGULAR DE 75X50MM E= 3MM, LONG. 28.25M. SEGÚN DETALLE DE PLANO. INCLUIDO PINTADO
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 80 UND DE ASPAS METALICAS DE FIERRO LISO 3/8"; DE L= 3.50 m.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 16 UND DE ARIOSTRE METALICO DE TUBO RECTANGULAR 150X75MM, E= 4.00mm. INCLUIDO PINTADO.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLADOR DE FIERRO LISO D=3/4", INCL. ACCESORIOS: SEGÚN DISEÑO; DE UNA L= 12.00 M DE LARGO.
- COLOCACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR4, E= 0.40mm, EN UN AREA DE 390.70 M2
- COLOCACION DE CANALETAS PLUVIALES DE 6", CON MONTANTES DE 110MM PARA EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA.
- ILUMINACION CON 06 REFLECTORES LED DE 200 WATT, INCLYE TABLERO ELECTRICO.
- EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO QUE CONSISTE EN PROYECTOR, TELEVISOR DE 55" Y COMPUTADORA DE MESA + MUEBLE.

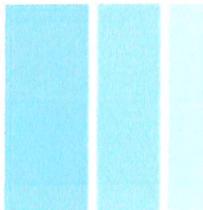


### META FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>252,144.34</b>
GASTOS GENERALES (13.85%)	45,222.63
UTILIDAD (10%)	25,214.43
<b>SUBTOTAL</b>	<b>322,581.40</b>
IGV (18%)	58,064.65
<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	<b>380,646.05</b>
SUPERVISION	22,010.20
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	28,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>430,656.25</b>



Que, mediante Informe N° 154-2022-MPY/05.10, de fecha 25 de abril del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación





Expediente Técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, hasta por el monto de S/ 430,656.25 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0079	: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	001	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9001	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2540474	: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000029	: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
Funcion	22	: EDUCACION
División Funcional	047	: EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0103	: EDUCACION BASICA
Meta	00001	: EDUCACION INICIAL

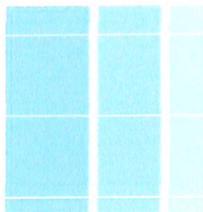
Que, mediante Informe Legal N° 219-2022-MPY/05.20, de fecha 26 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR; por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, con un presupuesto total de ejecución de la obra que asciende a la suma de **S/ 430,656.25 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles)**, por el plazo de ejecución de 45 días calendario;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE 280 – YUNGAY LUCERITO DEL HUASCARÁN DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único N° 2540474, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 430,656.25 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (60) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	252,144.34
GASTOS GENERALES (13.85%)	45,222.63





UTILIDAD (10%)	25,214.43
<b>SUBTOTAL</b>	<b>322,581.40</b>
IGV (18%)	58,064.65
<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	<b>380,646.05</b>
SUPERVISION	22,010.20
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	28,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>430,656.25</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
*Abog. Rolando Fulgencio Alfaro*  
GERENTE MUNICIPAL

